

(10) ES (11) (12) (13)	NUMERO <b>284971</b>	(14) Y
	FECHA DE PRESENTACION <b>28 FEB 1985</b>	



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**

**1 - AGO. 1985**

(30) PRIORIDADES	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
------------------	-------------	------------	-----------

(37) FECHA DE PUBLICIDAD	(38) CLASIFICACION INTERNACIONAL <b>B65D65/14</b>
--------------------------	--

(34) TITULO DE LA INVENCIÓN  <b>"ENVASE PERFECCIONADO"</b>
--

(31) SOLICITANTE (SI) <b>CONCEPTOS Y MOTIVACIONES, S.A.</b>
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE <b>Larramendi, 1; 48012-BILBAO</b>
---

(32) INVENTOR (SI)
--------------------

(33) TITULAR (SI)
-------------------

(34) REPRESENTANTE <b>D. JOSE RAMON TRIGO PEREZ</b>
--

AMP.-

1           La presente Memoria descriptiva tiene como finali-  
dad la declaración del objeto sobre el cual se solicita el  
Privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva  
en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de  
5           acuerdo con las normas que sobre el particular contiene el  
vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial. Este Modelo  
de Utilidad bajo título: "ENVASE PERFECCIONADO", viene a  
mejorar las técnicas conocidas, plasmándolo en soluciones  
que aventajan las convencionales, tal y como enumeraremos  
10           a lo largo de esta Memoria.

          Dentro del campo de los envases de cartón, por  
ejemplo utilizados para la venta de productos varios, ali-  
mentos, detergentes .... etc., se hace cada día más eviden-  
te el uso y aprovechamiento del propio envase para la dis-  
15           posición de distintas llamadas publicitarias de los más va-  
riados fines. Hay llamadas publicitarias que consisten en  
viñetas de comics, elementos recortables, sobres adheridos  
al envase .... etc., etc., hasta un sinfín de variantes.  
20           Se da la circunstancia de que en muchas ocasiones, para ac-  
ceder al motivo publicitario de que se trate se hace nece-  
sario romper el envase, o llegar hasta el propio producto  
contenido por dicho envase, lo que en ocasiones no es ac-  
sejable ni prudente máxime cuando se trata de productos --  
alimenticios, por ejemplo.

25           El objeto de la invención estriba en la constitu-  
ción de un envase, del tipo de los que pueden incorporar -  
cualquier clase de motivo publicitario, en que se indepen-  
diza la característica de elemento publicitario de la ca-  
30           racterística fundamental de servir de contenedor a un pro-  
ducto concreto de venta. Esta separación funcional permite

1        disponer en el envase cualquier tipo de motivo o llamada  
publicitaria con total independencencia del producto conte-  
nido por el envase, de manera que dicho contenido perma-  
nezca inalterable en todo momento. Al propio tiempo, se  
5        permite incluso romper el envase en zonas determinadas,  
y también sin acceder al producto contenido.

El envase en cuestión es del tipo general de for-  
ma prismática, de sección transversal rectangular, el --  
que en su desarrollo está constituido por dos caras mayo-  
10        res laterales, dos caras menores laterales y una serie de  
de solapas enteras o parciales que se destacan de dichos  
laterales para conformar las caras superior e inferior.

El envase de la invención presenta unas caracte-  
rísticas generales que se ajustan a las del tipo citado,  
15        con la particularidad de que se dispone una tercera cara  
mayor lateral, la que al doblar la caja para su configura-  
ción por plegado, ocupa una porción que queda totalmen-  
te por debajo de la otra cara mayor lateral extrema. El  
20        producto a contener por el envase, queda recogido por  
esta tercera cara mayor lateral y la contigua a ella, así  
como por las dos menores laterales, entretanto que la ca-  
ra mayor restante queda hacia el exterior y sobre la ma-  
yor lateral antedicha.

La cara mayor restante se puede disponer con tre-  
25        pados, dibujos, leyendas .... etc., de manera que pueda  
ser parcialmente desgarrada, al menos, para dar acceso a  
la cara mayor lateral por debajo de ella. Dado que entre  
ambas caras se constituye lógicamente un espacio, dicho  
30        espacio puede ser utilizado para disponer algún motivo -  
publicitario suelto, por ejemplo, al que se accedería a

1 través de la abertura realizada en la cara anterior. A su  
vez, la cara mayor interna, puede presentar instrucciones  
para un juego, por ejemplo .... etc. o instrucciones que  
puedan tener relación con el producto contenido por el en-  
vase.

5 Se destaca que tal y como se hacía notar al comien-  
zo de esta especificación, la inclusión de cualquier tipo  
de información publicitaria, del tipo que fuere, independi-  
za totalmente el producto contenido por el envase, el que  
permanece resguardado e inalterable en todo momento.

10 La invención, no se restringe en su constitución,  
a la tercera cara mayor lateral, sino que lo fundamental  
de dicha invención es el hecho de esa doble pared constitu-  
tiva de un espacio, sino que dicha constitución se puede  
llevar a cabo a base de una de las porciones de las sola-  
pas, por ejemplo, lo que sin duda se advertirá con mayor  
detalle en relación con la hoja de planos que se acompaña.

15 En esta hoja de planos se representa lo siguiente,  
a saber:

20 La Figura 1ª, es una perspectiva en desarrollo, de  
un envase convencional.

La Figura 2ª, es una perspectiva de la caja ante-  
rior ya montada.

25 La Figura 3ª, representa una perspectiva de un po-  
sible envase en desarrollo, según la invención.

La Figura 4ª, es finalmente, la caja o envase --  
constituido, según la invención.

30 Un envase convencional tal y como el representado  
en la figura 1ª, está constituido por unas caras laterales  
(1)-(2) mayores, y (5)-(6) menores, así como una pequeña

1 solapa lateral (7) y las caras superior (3) e inferior (4)  
respectivamente, las que comportan asimismo solapas extre-  
mas, no numeradas. En el montaje, las caras mayores (1)  
5 y (2) y las menores (5) y (6) enmarcan el lateral del en-  
vase, fig. 2ª, entretanto que las caras superior e infe-  
rior (3) y (4) ocupan precisamente esas posiciones. Las  
solapas, tanto la lateral (7) como las superior e inferior,  
no numeradas, efectúan la función de armado al disponerse  
la solapa (7) sobre la cara menor (7), la solapa de la ca-  
10 ra (3) en la cara mayor (1), y la solapa de la cara (4) -  
en la cara mayor (2).

En la fig. 3ª, que representa el desarrollo de la  
invención, se advierte como se lleva a cabo una prolonga-  
ción de la solapa lateral izquierda, en la que se consti-  
15 tuye la porción lateral (9) y la solapa (8) de gran dimen-  
sión que prácticamente constituye una nueva cara lateral  
de dimensiones ligeramente menores que las otras de caras  
mayores (11), y la que después del plegado del envase,  
20 queda sustancialmente por debajo de la cara mayor (11),  
tal y como se advierte en la fig. 4ª. En esta cara mayor  
(11) se pueden habilitar, zonas de trepado, las que al  
ser abiertas permitan acceso parcial o total a la cara in-  
terna (8), la que cierre en combinación con la otra cara  
mayor el espacio para el producto contenido en el envase.

25 Esta solución apuntada no es única, por cuanto ca-  
be señalar, que la prolongación del envase de la figura  
1ª, para producir el objeto de la invención, podría reali-  
zarse desde otro punto o zona del desarrollo, por ejemplo  
30 prolongando el lateral (6) con una cara similar a la (8)  
de la fig. 3ª, y conservando o eliminando si se deseara,

1 la solapa (7), en cuyo caso, la cara en la que se realiza-  
ría el trepado, ventana .... etc. sería la (2) puesto que  
por debajo de ella estaría dispuesta la doblada.

5 De igual forma, y entrando en la idea básica de la  
invención y por tanto recogido por ella, se destaca asimis-  
mo la posibilidad de que la porción alargada para servir  
de doble pared, podrían ser las porciones (3) ó (4) a tra-  
vés del alargamiento de sus solapas extremas, las que una  
vez plegadas quedarían sobre las caras (1) ó (2) respecti-  
vamente, e incluso podría realizarse una doble prolonga-  
10 ción de las solapas de las porciones (3) y (4), a la vez  
a fin de poder contar con doble pared y funcionalidad en  
el envase, y de acuerdo con todo lo citado.

15 Conviene resaltar, una vez descritas la naturaleza  
y ventajas de este invento, el carácter no limitativo del  
mismo, por cuanto los cambios en la forma, materia o dimen-  
siones de sus partes constitutivas, no alterarán en modo -  
alguno su esencialidad, en tanto no supongan una sustan-  
cial variación en el conjunto.

20 Asimismo, el solicitante adhiriéndose a los Conve-  
nios Internacionales sobre Propiedad Industrial, hace con-  
tar su derecho a la extensión de esta solicitud a los Paí-  
ses extranjeros, reivindicando la prioridad de la misma.

#### NOTA

25 Los puntos de invención, nuevos en España, que se  
presentan para que sean objeto de Modelo de Utilidad, debe-  
rán recaer sobre "ENVASE PERFECCIONADO", de acuerdo con --  
las siguientes:

-----

-----

REIVINDICACIONES

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- "ENVASE PERFECCIONADO", del tipo de los constituidos por un conjunto a base de una lámina de cartón, por ejemplo, con cortes, líneas para doblado, y superficies varias entre dichas líneas, para constituir por plegado un envase prismático preferentemente regular, de sección transversal cuadrada o rectangular, de caras iguales o desiguales, que esencialmente se caracteriza porque al menos uno de los laterales de uno de los espacios del desarrollo que va a corresponder a una cara del envase, se encuentra prolongado de tal forma que en el armado del mismo, esta prolongación queda por debajo de una cara visible del envase, constituyendo una separación o espacio entre ambas, exterior e interior, en que la cara exterior está dotada de perforaciones o trepados que permitan el acceso a la cara interior, y siendo las superficies de ambas caras exterior e interior de aproximadamente la misma dimensión.

2ª.- "ENVASE PERFECCIONADO".

Todo, tal y como queda descrito en la presente Memoria, que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de los dibujos correspondientes.

Madrid;



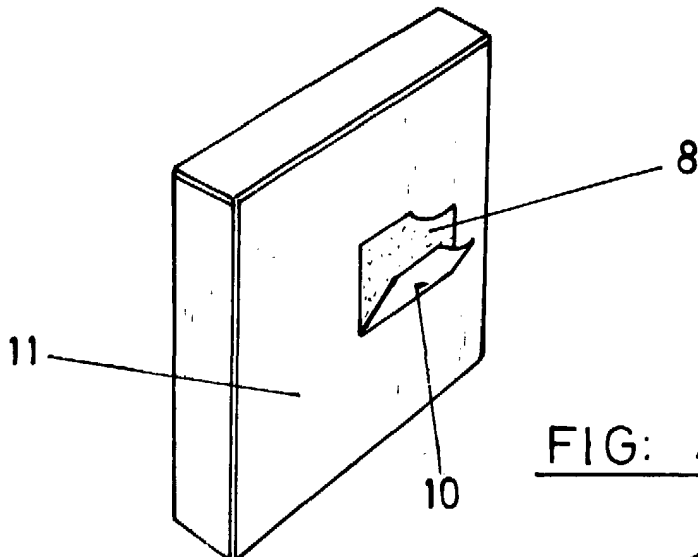
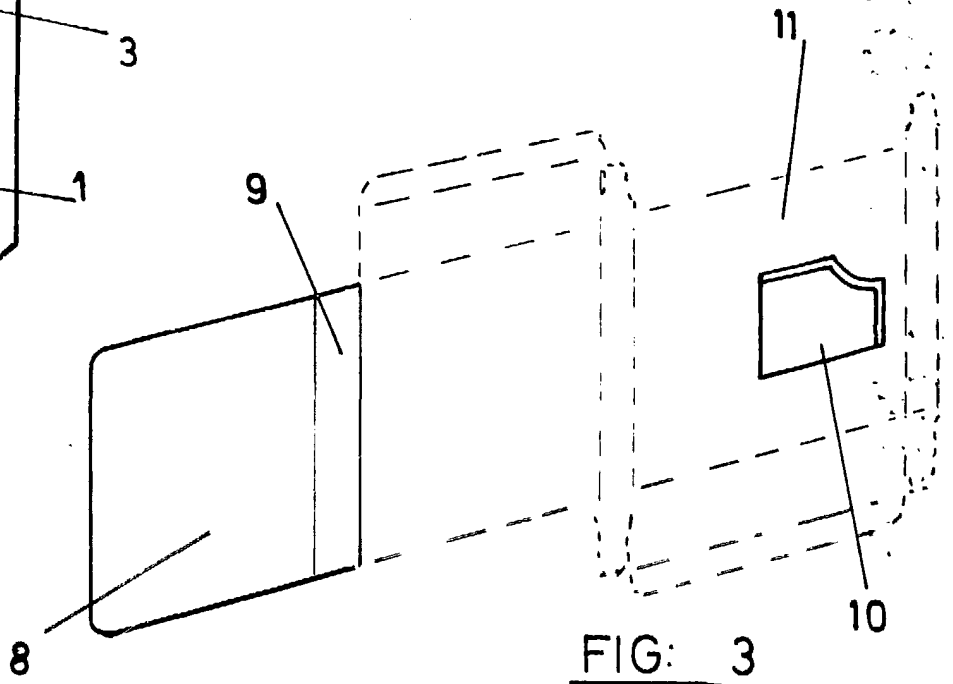
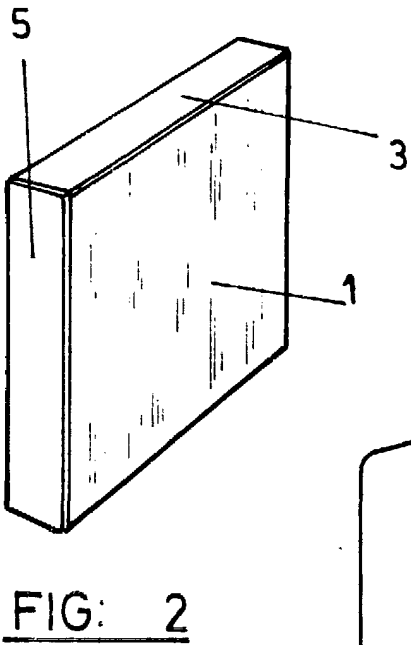
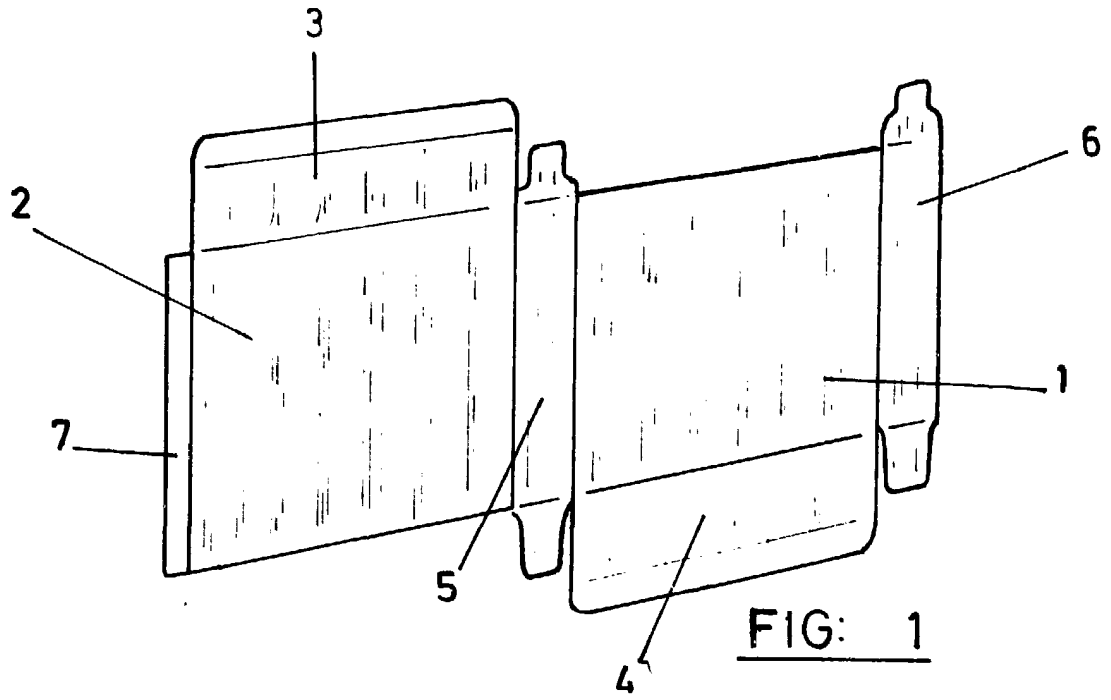


FIG: 4 27 FEB 1963